HoloGraphic® S.A.S.

CO14/5800

Bogotá 04 de Octubre 2023

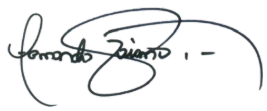
Señores
SECRETARIA DE AMBIENTE
Ciudad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-20222034 CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y HOLOGRAPHIC SAS

Por medio de la presente certificamos y garantizamos el cumplimiento de las obligaciones ambientales generadas en el desarrollo del contrato celebrado tales como:

1. Cumplimos con la normatividad ambiental vigente.
2. Garantizamos la gestión adecuada de los residuos que se generen dando el cumplimiento a la normatividad vigente, por medio de el **SST-PC6 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS** , ya que los productos que se utilizaron en el desarrollo del contrato , no producen materiales nocivos para la flora, este no presenta un costo adicional en lo que se refiere a las cintas térmicas de impresión utilizadas como suministro puesto que el residuo se puede eliminar en bolsa negra Sin restricción.
3. Para la disposición final de las etiquetas que se desechen, se realizará la recolección por parte de Holographic para la destrucción del material; y como prueba se enviará un video y certificación del proceso realizado.

Cordialmente,



Hernando Paramo
Representante Legal

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los residuos, con el fin de minimizar el impacto ambiental asociado a la generación de residuos durante la ejecución de las actividades de la compañía.

2. ALCANCE

Este Programa aplica a todas las actividades de manejo y disposición de los residuos sólidos convencionales e industriales (no peligrosos) y peligrosos, realizadas a nivel administrativo y operativo desarrolladas por la compañía.

3. DEFINICIONES

- **Almacenamiento:** Acción del generador de residuos que consiste en depositar en forma separada y temporalmente sus residuos.

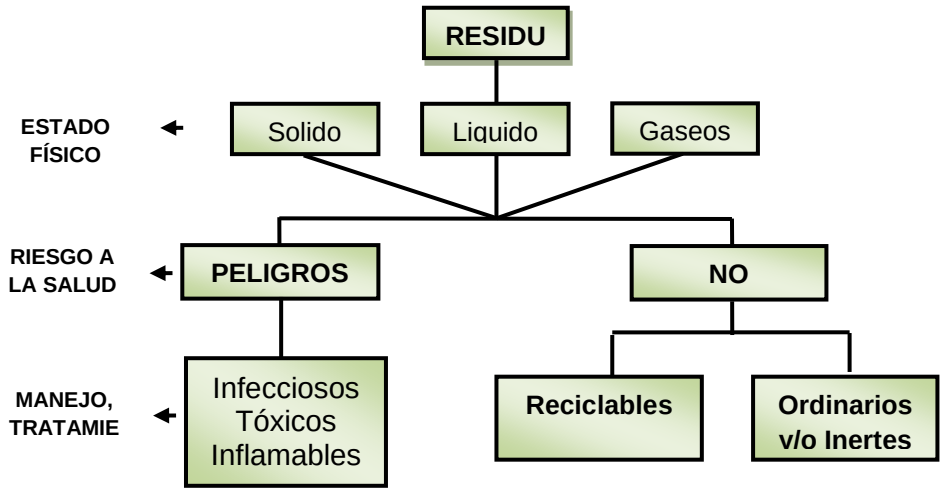
- **Cultura de la no basura:** Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tiendan a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

- **Generador:** Persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de sus actividades. Los generadores se pueden clasificar como domésticos, multiusuario, comerciales e industriales.

- **Manejo:** Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido.

- **Clasificación de residuos:** El residuo se puede clasificar por su estado físico, por el riesgo que pueda presentar para la salud humana o para el posible impacto ambiental y por el tipo de manejo tratamiento o disposición según corresponda.



- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de los lugares de separación en la fuente para trasladarlos a la unidad de almacenamiento.

- **Residuo sólido o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien.

- **Residuos Peligrosos:** Es aquel que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables infecciosas, o radioactivas pueden causar daño a la salud o al medio ambiente.

- **Residuos Industriales:** Son los residuos generados en los procesos operativos. Se pueden clasificar en peligrosos y no peligrosos, dependiendo de sus características físicas, químicas y biológicas, así como del tipo de industria que los generó.

- **Residuos Reciclables:** Es cualquier elemento sustancia que rechazada por el generador que puede ser transformado en un bien, en un proceso productivo con valor económico.

- **Residuos Ordinarios:** Es todo material o sustancia solida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, provenientes de actividades domésticas, industriales, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento.

- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

5. RESPONSABLES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	RECURSOS
Divulgar el programa.	Personal área ambiental.	Inducción cuando se realice una modificación al programa	E-mail, Salón de capacitación.
Establecer Punto Ecológico	Encargado del área SST	Cuando Se requiera	Recipientes fabricados en material impermeable, liviano y resistente.
Sensibilización al personal.	Coordinador administrativo – operativo ➢ Encargado del área SST	Trimestral	Salón de capacitaciones, folletos.

Seguimiento al cumplimiento del Programa.	Encargado del área SST del	mensual	
Entrega de residuos Ordinarios a Centro comercial.	➢ Coordinador administrativo-operativo	De acuerdo con los días de recolección que se establecen	EPP'S (Guantes, tapabocas)
Disposición final de residuos reciclables	➢ Encargado del área SST	Mensual o cuando se requiera.	EPP'S (Guantes, tapabocas)
Entrega de residuos Peligrosos a ente encargado	➢ Coordinador administrativo-operativo ➢ Encargado del área SST del proyecto	Una vez alcanzada la capacidad de las canecas de almacenamiento del punto ecológico.	EPP'S (Guantes, tapabocas)
Realizar inspecciones.	➢ Coordinador administrativo-operativo ➢ Encargado del área SST	Trimestral	Papelería.
Diligenciar hoja de control de indicadores	➢ Encargado del área SST	Mensual	Computador.
Seguimiento a indicadores.	➢ Encargado del área SST	Mensual	Computador.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ACCIONES

6.1 Reducción y Minimización

Consiste en sensibilizar a todos los empleados de la compañía sobre la importancia de reducir la generación de los residuos sólidos en especial los no aprovechables, hacer reutilización de los residuos que así lo permitan conllevando a acrecentar el ciclo de vida de estos y promoviendo el aprovechamiento de los residuos.

Aplicar la norma de las tres **R**: **Reducir, Reutilizar y Reciclar**.

- **Reducir:** Reduzca o rechace los productos que le entregan con más empaques del que realmente necesita, prefiera empaques y productos elaborados con materiales reciclados o reciclables; a menor cantidad de materiales consumidos, menor cantidad de residuos a disponer.

- **Reutilizar:** Consiste en darle la máxima utilidad a las cosas sin necesidad de destruirlas o deshacernos de ellas.
 Es dar un uso diferente a un bien al que inicialmente tenía. Por ejemplo, utilice el papel por las dos caras antes de reciclarlo.

- **Reciclar:** Es el proceso mediante el cual se transforman los residuos sólidos recuperados en materia prima para la elaboración de nuevos productos.

La sensibilización se realiza a través de capacitaciones, charlas de 5 minutos, ayudas didácticas, presentación de imágenes y videos, entrega de plegables, entre otros.

6.2 Separación en la fuente

Esta actividad es para garantizar que los residuos sólidos son clasificados con el fin de darles el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental y sanitario, considerando las características, volumen y procedencia de los residuos sólidos.

En todos los procesos tanto administrativos como operativos se debe realizar la separación en la fuente, que es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan. Para esta selección se debe contar con recipientes de acuerdo con el código de colores propuesto en el numeral 5.4 “Almacenamiento temporal”.

6.3 Manejo Interno

Consiste en la recolección o traslado de todos residuos de cada punto de generación, hacia el lugar de almacenamiento temporal denominado “Punto Ecológico”.

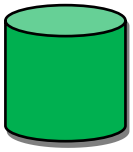
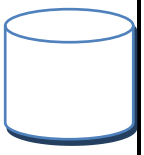
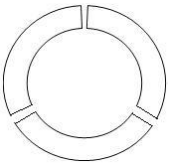
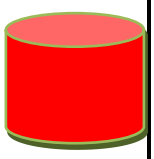
Almacenamiento temporal

Consiste en almacenar temporalmente los residuos sólidos de manera ordenada y separada, en la(s) unidad(es) y lugar(es) de almacenamiento temporal “Puntos Ecológicos”.

Los Puntos Ecológicos son unidades de almacenamiento y disposición temporal para los residuos de la compañía ubicados en las sedes administrativas. A estos lugares son trasladados los residuos sólidos generados en las oficinas de las sedes administrativas y las actividades operativas realizadas diariamente.

Un Punto Ecológico debe contar con elementos para la prevención y control de incendios, estar señalizado, cubierto y delimitado para el almacenamiento temporal de residuos reciclables, ordinarios y peligrosos según corresponda a la actividad. Los recipientes deben estar fabricados en material impermeable, liviano, asegurar la contención de los residuos, permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos y contar con el respectivo rotulo de identificación.



CLASE DE RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ROTULO
ORGÁNICO **Residuos orgánicos aprovechables**	Se usará para residuos orgánicos aprovechables como restos de comida, desechos agrícolas.	 **Verde**	 **Orgánico**
APROVECHABLES **Residuos aprovechables**	las bolsas blancas se utilizarán para residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón limpios. Los residuos de vidrio, papel, cartón, plásticos, metal, entre otros, corresponden a este tipo de residuos. No obstante, debemos ser muy juiciosos a la hora de separar y disponer estos residuos.	 **Blanco**	 **Reciclable**
NO APROVECHABLES **Residuos no aprovechables**	las bolsas negras serán usadas para residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones sucios con comida u otras sustancias. Papel higiénico usado, pañales, toallas, protectores y tampones, cuchillas de afeitar, cepillos de dientes, cerámicas de vajillas, poliestireno expandido o icopor, papel o plásticos contaminados con pinturas o sustancias químicas peligrosas, cubiertos y platos desechables contaminados.	 **Negro**	 **No aprovechable**
PELIGROSOS	Textiles o elementos impregnados con aceites y/o combustibles, Pilas, baterías, tóner, cartucho de impresora, aerosoles, lámparas fluorescentes, luminarias partes electrónicas, residuos	 **Rojo**	 **Peligrosos**

	patógenos, aceites, pegantes fuerza media y alta.		

Al momento de almacenar un residuo peligroso, se debe tener en cuenta la compatibilidad, tipo de recipiente y ubicación con el fin de prevenir cualquier tipo de incidente.

Evitar mezclar los residuos peligrosos y los no peligrosos para no incrementar el volumen de Respel generados.

- Periódicamente se debe realizar inspección al Punto Ecológico usando el formato ***inspección de orden y aseo en las áreas de trabajo*** para evidenciar el grado de cumplimiento en cuanto al manejo y almacenamiento temporal de los residuos generados tanto en los sitios de trabajo y en el Punto ecológico y el estado del área de acopio.

6.4 Disposición final

6.4.1 Residuos ordinarios

Luego que los residuos ordinarios han sido recolectados, separados y almacenados temporalmente estos deben ser entregados a la prestadora del servicio de aseo de la ciudad de acuerdo con las rutas y horarios establecidos por dicha empresa.

6.4.2 Residuos reciclables

La disposición final de los residuos correspondientes a plástico, vidrio, papel, cartón, metales, carretes y madera, se pueden gestionar de la siguiente manera:

- Realizar donación de estos a entidades sin ánimo de lucro, y/ó;
- Comercializar con una empresa recicladora que asegure una adecuada disposición final de estos residuos.

La donación y/o comercialización se debe realizar una vez alcanzada la capacidad de las canecas de almacenamiento del punto ecológico, dejando registro como evidencia de la disposición realizada.

6.4.3 Residuos Sólidos peligrosos

Cuando se posea almacenada en los puntos ecológicos una cantidad considerable de los mismos, se deben gestionar estos residuos con una empresa externa debidamente registrada y autorizada para la recolección, traslado fuera de las instalaciones de la compañía y disposición final.

La empresa gestora debe entregar evidencia de todo el proceso con el fin verificar las cantidades, transporte, tratamiento realizado y destino final de cada residuo, adjuntando los manifiestos o actas y registro de esta actividad.

6.4.4 Dotación en desuso

La disposición final de estos residuos se debe realizar con empresas autorizadas que garanticen la destrucción de la dotación, con el fin de evitar el uso mal intencionado de esta.

Le empresa encargada debe entregar certificado de disposición.

Material reciclable y residuos ordinarios-orgánicos

Para el manejo de estos residuos en las áreas administrativas y/o frentes de trabajo de la Compañía se debe contar con tres recipientes los cuales deben ser de distinto color para identificar fácilmente el tipo de residuo a depositar.

- ✓ Recipientes Color Verde (Residuos orgánicos)

Entonces debemos utilizar una caneca, contenedor o bolsa verde para los residuos orgánicos. Teniendo cuidado de no depositar los plásticos que los acompañan. Se incluyen así, los restos de alimentos como:

- Cascaras de frutas, huevos, verduras y hortalizas.
- Sobras de comida preparada.
- Cunchos de café.
- Servilletas, papeles o cartones contaminados con grasas.
- Residuos cárnicos, huesos y grasas.
- Residuos de plantas.
- Polvo, tierra y ceniza.
- Aserrín, maderas y viruta de lápiz.
- Pan, harinas y tortillas.
- Productos lácteos (quesos).
- Cabello humano y pelo de animales.
- Heces de animales sin plásticos, entre otros.

- ✓ Recipiente Color Blanco (Residuos aprovechables)

Se debe depositar residuos que se pueden reincorporar a la cadena productiva para la elaboración de nuevos productos. Ahora acorde al nuevo código de colores, se deben depositar en las canecas o bolsas blancas.

Los residuos de vidrio, papel, cartón, plásticos, metal, entre otros, corresponden a este tipo de residuos. No obstante, debemos ser muy juiciosos a la hora de separar y disponer estos residuos. Debido a que son los residuos que ingresan a la cadena productiva, cualquier tipo de contaminación dificulta su aprovechamiento. Se generan sobrecostos en los procesos de recuperación del material y se afectan los procesos industriales de conversión a materia prima. Algunos residuos aprovechables o reciclables son:

- Botellas de plástico (vacíos).

- Envases de vidrio (vacíos).
- Bolsas plásticas (lavadas si estaban contaminadas con algún alimento).
- Empaques de alimentos procesados y no procesados.
- Latas de alimentos.
- Objetos metálicos.
- Papel y cartón.
- Vasos y platos de cartón (limpios).
- Cubiertos plásticos (limpios).
- Cajas de jugo o leche.

✓ Recipiente Color Negro (No aprovechables)

Todos los residuos que por su naturaleza no cuenten con un sistema de aprovechamiento o incorporación a la cadena productiva se denominan ordinarios. De acuerdo con la nueva normatividad se deben disponer en bolsas o contenedores negros. Corresponden actualmente a este tipo de residuos los siguientes:

- Papel higiénico usado.
- Pañales.
- Toallas, protectores y tampones.
- Cuchillas de afeitar.
- Cepillos de dientes.
- Cerámicas de vajillas.
- Poliestireno expandido o icopor.
- Papel o plásticos contaminados con pinturas o sustancias químicas peligrosas.
- Cubiertos y platos desechables contaminados.

✓ Residuos Peligrosos (Recipiente Color Rojo)

Se debe depositar hospitalarios y material contaminado con hidrocarburos y productos químicos.

Los residuos hospitalarios son generados en las ambulancias contratadas para los proyectos, jornadas de vacunación y jornadas médicas realizadas en las instalaciones de la compañía. Es importante tener en cuenta que los residuos hospitalarios se deben separar de los residuos contaminados con hidrocarburos y productos químicos, se depositan en bolsas rojas pero **No** se deben mezclar.

Figura 1 Codificación de canecas de Recolección



Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Este tipo de residuos son generados en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para su manejo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los residuos de este tipo deben estar en custodia del departamento de sistemas.
- ✓ Una vez el departamento de Sistemas haga entrega formal de los residuos al departamento SST la responsabilidad del manejo recae sobre estos últimos.
- ✓ Para la disposición final y/o aprovechamiento se debe seleccionar un proveedor que cumpla con los requerimientos exigidos por las autoridades ambientales competentes.

6.4.6 Registros de Disposición Final

El destino final de los residuos sólidos y el responsable se registra de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla.

TIPO DE RESIDUO	DESTINO	REGISTRO	RESPONSABLE
Papel, Cartón Plásticos, Vidrios, Metales, Madera	Empresa recicladora y/o Entidad sin ánimo de lucro	Registro Salida de Material Reciclado	Encargado del área SST coordinador administrativo y/o operativo

Residuos y excedentes industriales	Empresa Autorizada por el cliente	Registro Retorno Retal de Cable, Chatarra y Otros	
Residuos Peligrosos	Empresa manejo residuos peligrosos. Relleno de seguridad	Registro Disposición Final Residuos Peligrosos. Certificado de disposición	
Dotación en desuso	Empresa manejo residuos peligrosos.	Certificado de disposición	

6.5 Consolidación de información

Se debe llevar registro de los pesos por cada tipo de residuo generado en el formato ***Disposición de residuos,*** para realizar seguimiento a las cantidades generadas.

7. Control de cambios.

Código	**Versión**	**Fecha Elaboración** **dd/mm/aa**	**Descripción Del Cambio**	**Elaborado Por:**	**Revisado Por:**	**Aprobado Por:**
SST-PG6	1	31/08/2023	Creación del documento según normatividad	Guillermo Camelo	Patricia Rojas	Diana Ríos